

Corrección de errores en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares del Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica en tareas de apoyo para el análisis y evaluación de los sectores implicados en el ciclo integral del agua. CONTR: 2026 45417.

Advertido error material en los pliegos de condiciones administrativas particulares del contrato arriba referenciado, y en virtud de lo establecido en el artículo 109 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. núm. 236, de 2 de octubre de 2015), y de acuerdo con el artículo 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que «los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético», se procede a realizar las siguientes correcciones:

Se añade otro CPV, junto a los dos existentes previamente en el PCAP publicado:

- 71310000 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.

Durante el proceso de edición de los pliegos, por un error material, no se han incluido todos los CPV válidos para justificar la solvencia técnica de las empresas licitantes en virtud del objeto del contrato. Esta situación puede afectar a la concurrencia de licitadores.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AGUA

Ramiro Jesús Angulo Sánchez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6WP483H562LMR54YH7MRT477	PÁG. 1/1	